



SELLO QVARTO. VEINTEMA  
 RAVEDIS. AÑO DE MIL SETEC  
 CIENTOS Y VEINTE Y TRES.

delegadas con el Sr. Joseph Jarama - Dico

que las Palmas para mañana Domingo de Ramos  
 se hallan empoder del mara como de Propio.

quien adado su importe que es Durientes y quaren  
 ta D. Vellon lo qual pone en un via de esta via

para que se pueda mandar se le hagan buenos  
 y para la in entendida la propozion antes de este

Acordo se le hagan buenos a dho mara como lo  
 dho Durientes y quarenta reales vellon para lo qual

se despache libranza en forma que tome por on  
 el contado

Pobres de la  
 Carcel =  
 Despachada

En este ayuntamiento se ha visto un pedimento  
 de Juan Padilla contador y Tesoro a cargo

con esta remata da la a la caridia de una  
 yadero. por el qual pide se le hagan buenos roben

badis poros que adado a los Pobres de la Carcel ados sea  
 y quaxillo cada uno y mporan de otros do me

dio, mas quinientos reales de salario de las rinas de  
 las donde se oxada carne. y por el informe de los

D. Pedro Joseph de la Comisario de la caridad de dha  
 Carcel contra esta se le deviendo Los dho noventa

de poros al referido puerio y por el del Contador Contador

